



Ayuntamiento de Bubberca

Expediente n.º: 11/2023 CO2/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones. Obras de rehabilitación del puente sobre el río Jalón

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 03/05/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
19/2023	<i>Proyecto de obra " Rehabilitación del puente sobre río Jalón en Bubberca"</i>	DR 17/2024	24/06/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio y Providencia de Alcaldía de inicio	09/07/2024	CO2/2024
Informe de Secretaría	09/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)
Objeto del contrato:	Obras de rehabilitación del puente sobre el río Jalón en Bubberca, según proyecto de obra redactado por el ingeniero civil Daniel Orte Ruiz en representación de la empresa Grucontec SL.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado	109.457,11 €





Ayuntamiento de Bubberca

del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	109.457,11 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	132.443,10 €
Fecha de inicio del contrato:	_____
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses a partir del día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.
Código	Nombre
45221119	Trabajos de renovación de puentes.
45223000	Trabajos de construcción de estructuras.
45262300	Trabajos de hormigonado.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se propone la contratación de las obras de referencia debido a la necesidad de acometer la ejecución de las obras definidas en el PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO JALÓN EN BUBIERCA Las obras definidas en el proyecto tienen por objeto subsanar las deficiencias estructurales (tablero y estribos) del puente existente sobre el río Jalón, que da acceso al camino rural donde se encuentran una zona de huertos particulares





Ayuntamiento de Buberca

y también dicho camino comunica Buberca con el municipio de Castejón de las Armas. Se considera necesaria, por tanto, la ejecución de las obras definidas en el proyecto para subsanar las mencionadas deficiencias estructurales. El Ayuntamiento no posee medios materiales propios, ni los recursos humanos especializados para la realización del objeto del contrato por sí misma sin necesidad de contratar. Por este motivo se justifica la necesidad de contar con un contrato de obra y poder realizar los trabajos que son objeto del contrato

Queda acreditado que la contratación de Obras de rehabilitación del puente sobre el río Jalón en Buberca, según proyecto de obra redactado por el ingeniero civil Daniel Orte Ruiz de la empresa Grucontec, mediante un contrato de *Obras* por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

Uso sólo y expresamente para la licitación. Serán descritos en cláusula “Confidencialidad y tratamiento de datos” del futuro PCAP.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

